

I

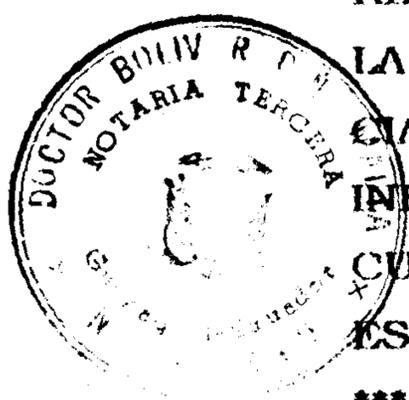
000000002

1 Escritura No- 1177

2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12

ESCRITURA DE CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA DE SUCRES A DÓLARES Y CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL D**E LA COMPAÑÍA INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS"***** CUANTÍA: \$ 800 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA *****

RC



13 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los veintinueve
14 días del mes de septiembre del dos mil; ante mí, DR. BOLIVAR PEÑA
15 MALTA, Notario Tercero de este cantón, comparece a la celebración
16 de la presente escritura Pública el señor LUIS LLORENTI MENDOZA,
17 a nombre y representación de la compañía INDUSTRIAS REUNIDAS
18 CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS" en su calidad
19 de Gerente General, conforme lo justifica con el nombramiento que en
20 foja se adjunta a este escritura como documento habilitante. El
21 compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano,
22 domiciliado en la ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil
23 necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien
24 instruido en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que
25 procede con amplia y entera libertad y para su otorgamiento me
26 presenta la Minuta al tenor siguiente: Señor Notario: En el Registro de
27 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual
28 conste la Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares;
29 Cambio del valor nominal de las participaciones; Aumento de capital
30 suscrito; y Reforma del Estatuto Social de la compañía INDUSTRIAS
31 REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS"
32 de conformidad con los términos y cláusulas siguientes: CLÁUSULA



I

1 **PRIMERA: OTORGANTES.**- Interviene y celebra esta segunda parte de
2 la presente escritura pública, el señor LUIS LLORENTI MENDOZA, a
3 nombre y representación de la compañía INDUSTRIAS REUNIDAS
4 CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS" en su calidad
5 de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de
6 Accionistas, celebrada con el carácter de universal el veintinueve de
7 septiembre del dos mil, según consta de la copia certificada del acta
8 que se adjunta.- El compareciente declara su voluntad de otorgar la
9 Conversión del Capital de la Compañía de sucres a dólares; Cambio
10 del valor individual de las participaciones; Aumento de capital
11 suscrito; y Reforma del Estatuto de la compañía de acuerdo al
12 presente instrumento. **CLÁUSULA SEGUNDA. ANTECEDENTES. A)**
13 La compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS
14 "LABORATORIOS INDUNIDAS", se constituyó mediante escritura
15 pública celebrada ante la Notaria Décima Tercera del cantón
16 Guayaquil, Ab. Norma Plaza de García, el veinte de febrero de mil
17 novecientos setenta y tres e inscrita por mandato judicial en el
18 Registro de la Propiedad el veintiocho de marzo de mil novecientos
19 setenta y tres a fojas ochocientos treinta y uno a ochocientos
20 cincuenta y cuatro, número cuarenta del Registro Mercantil número
21 cuatro mil trescientos cincuenta y cuatro del repertorio. **B)** Mediante
22 Escritura Pública celebrada ante el Notario Dr. Carlos Quiñonez
23 Velásquez, el veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro
24 e inscrita por Mandato Judicial en el Registro de la Propiedad el
25 diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro, la
26 compañía elevó su capital a un millón de sucres. **C)** Mediante
27 Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Carlos Quiñonez
28 Velásquez el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos, e
29 inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de mayo de mil
30 novecientos ochenta y tres, la compañía elevó su capital en la suma
31 de un millón quinientos mil sucres más. **D)** Mediante escritura
32 pública celebrada el tres de febrero de mil novecientos ochenta y

I

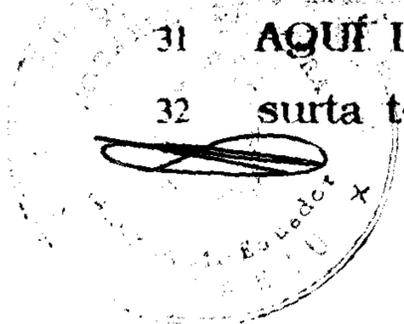
000000003

1 nueve, ante la Notaria Doctora Norma Plaza de García, inscrita en el
2 Registro Mercantil el veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y
3 nueve, la compañía elevó su capital en la suma de tres millones
4 ochocientos mil sucres más. E) Mediante escritura pública celebrada
5 el veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, ante la
6 Notaria Novena del Cantón, Ab. Gloria Lecaro de Crespo, e inscrita en
7 el Registro Mercantil el veintiséis de mayo de mil novecientos noventa
8 y cinco, la compañía elevó el capital en la suma de tres millones
9 doscientos mil sucres más, para que en lo sucesivo esta compañía
10 gire con un capital de DIEZ millones de sucres. **CLÁUSULA**
11 **TERCERA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El Señor LUIS
12 LLORENTI MENDOZA en su calidad de GERENTE GENERAL de la
13 compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS
14 "LABORATORIOS INDUNIDAS", declara bajo juramento, con pleno
15 conocimiento de las penas impuestas por perjurio, que la Junta
16 General de Socios de la compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA.
17 LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS", reunida el
18 veintinueve de septiembre del dos mil, resolvió lo siguiente: A) Que en
19 virtud de lo establecido por la Ley para la Transformación económica
20 del Ecuador publicada el trece de marzo del dos mil, Convertir el
21 capital de la compañía de DIEZ MILLONES de sucres a
22 CUATROCIENTOS dólares americanos, y cambiar el valor individual
23 de las participaciones de la compañía de Diez mil sucres a cuarenta
24 centavos de dólares americanos; conservando cada socio su
25 porcentaje participativo dentro de la compañía, tal cual como se
26 refleja en el primer punto del orden del día del acta de junta de socios
27 que en copia certificada se acompaña. B) Aumentar el capital suscrito
28 de la compañía en la suma de Cuatrocientos dólares americanos, de
29 manera que sumado al capital anterior de Cuatrocientos Dólares,
30 quede fijado en OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de
31 América. C) Como consecuencia del Aumento de capital suscrito, se
32 reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía.



I

1 que en lo sucesivo se leerá Así: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL.-**
2 El Capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS Dólares de los
3 Estados Unidos de América, dividido en dos mil Participaciones
4 iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de Dólar de
5 los Estados Unidos de América cada una, representado por los
6 correspondientes títulos que serán firmados por el Presidente y
7 Gerente General de la Compañía. D) Que la Junta General de
8 Accionistas resolvió así mismo, por unanimidad que el aumento se lo
9 realice mediante la suscripción de mil Nuevas participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de Cuarenta centavos de Dólar de los
11 Estados Unidos de América cada una y el pago de las mismas se lo
12 realiza en su totalidad. E) Todos los socios aceptan por unanimidad
13 como nueva socia a la señora GIULIANA LLORENTI ALMERINI, quien
14 en virtud del Aumento de capital ha suscrito ciento veinticinco
15 participaciones. Que las participaciones fueran suscritas y pagadas
16 en su totalidad, esto es, las mil nuevas participaciones individuales e
17 indivisibles de Cuarenta centavos de dólar americano cada una por
18 los socios, haciendo uso de su derecho preferente y con relación a su
19 porcentaje participativo por lo tanto, los socios de la compañía las
20 pagan en su totalidad y en la forma que se detalla en el acta de junta
21 de socios que obra en este instrumento. F) Que se agrega el Acta de
22 Junta General de Socios de la compañía INDUSTRIAS REUNIDAS
23 CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS" celebrada el
24 veintinueve de septiembre del dos mil, como documento habilitante de
25 esta escritura. G) Se deja constancia que los socios actuales de la
26 compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "
27 LABORATORIOS INDUNIDAS" son de nacionalidad ecuatoriana.
28 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias
29 para la plena validez de la presente escritura. FIRMA Abogado
30 RAFAEL AYALA GUILLEN, registro profesional número 7.520 HASTA
31 AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a Escritura Pública para que
32 surta todos sus efectos legales. Queda agregado a este Registro el



I

000000004

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS", CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil, a las once horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el Km. 10 vía a Daule, se lleva a efecto la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS"** con la asistencia de los siguientes socios: **LUIS LLORENTI MENDOZA**, por sus propios y personales derechos propietario de 674 participaciones; **CARMEN PIMENTEL NEIRA VIUDA DE ALMERINI**, por sus propios y personales derechos, en su calidad de viuda, de quien en vida fue nuestro socio, Sr. Luis Almerini Repetto propietario de 88 participaciones y por los derechos que representa de sus hijos Jorge, Lucia y Gilda Almerini Pimentel, legítimos herederos del causante tal como lo justifica con la Escrituras de Posesión Efectiva y Poder que presenta y que pasan a ser parte constitutiva de la presente acta. **INMOBILIARIA ORPALE S.A.** representada conjuntamente por su Presidente y Gerente General Señores Luiggi y Mauricio Llorenti Almerini respectivamente, propietaria de 90 participaciones, **MAURICIO LLORENTI ALMERINI**, por sus propios y personales derechos propietario de 88 participaciones, **GIORGIO LLORENTI ALMERINI** por sus propios y personales derechos, propietario de 88 participaciones. Por lo que en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de **DIEZ MILLONES DE SUCRES** (S/.10'000.000,00), dividido en 1.000 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor de **DIEZ MIL SUCRES** (S/.10.000 Sucres) cada una. Se encuentra también presente la Sra. Giulliana Llorenti Almerini, quien suscribirá un porcentaje de las participaciones que se emitan en virtud del aumento de capital.

Los asistentes aceptan por unanimidad de votos presentes, celebrar esta Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día.

PRIMER PUNTO: Conocer y Resolver sobre la conversión del capital de la compañía de sucres a dólares; y, el cambio del valor nominal de las participaciones.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver sobre el Aumento del capital social de la compañía.

TERCER PUNTO: Conocer y resolver sobre la Reforma del Estatuto Social de la compañía.

En virtud de la facultad concedida en el artículo 238 de la ley de compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria queda válidamente instalada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicado con anterioridad.

Preside la Sesión La Sra. **LUCIA ALMERINI DE LLORENTI**, Presidente de la compañía, y actúa como Secretario El Sr. **LUIS LLORENTI MENDOZA**, Gerente General de la compañía. El Presidente de la sesión dispone que el secretario constata el Quórum Reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el Quórum Reglamentario se dejó constancia que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art.10 del Reglamento sobre las Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Participaciones y de Economía Mixta.

Inmediatamente el Presidente de la sesión la declara instalada y pone a consideración de los accionistas presentes el **Primer Punto del Orden del Día:** Por unanimidad la junta acordó convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Transformación Económica del Ecuador publicada el 13 de marzo de 2000, de manera que el capital actual de la compañía de **DIEZ MILLONES** de sucres se convierten en **CUATROCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), y las participaciones de la compañía cambian su valor individual de Diez mil sucres a la cantidad de **Cuarenta centavos** de Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 0,40) cada una, quedando el capital de la compañía en **CUATROCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América. Conservando los Socios el mismo porcentaje de participación dentro de la compañía, esto es:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR en Dólares Cada Participación	CAPITAL en Dólares	PORCENTAJE
Luis Llorenti Mendoza	674	\$ 0,40	\$ 269,60	(67,40%)
Carmen Pimentel Vda. de Almerini, por sus propios Derechos y por los que representa	88	\$ 0,40	\$ 35,20	(8,80%)
Imm. Orpale S.A.	90	\$ 0,40	\$ 36,00	(9,00%)
Mauricio Llorenti Almerini	88	\$ 0,40	\$ 35,20	(8,80%)
Giorgio Llorenti Almerini	60	\$ 0,40	\$ 24,00	(6,00%)
TOTAL	1.000		\$ 400,00	(100%)

La Junta pasa a conocer sobre el **Segundo Punto del Orden del Día**, toma la palabra el Presidente de la sesión, quien da a conocer a los accionistas una serie de argumentos que inducen a demostrar la necesidad que tiene la compañía de realizar un aumento de capital debido al giro de negocios que realiza ésta y para estar conforme a las resoluciones tomadas por la Superintendencia de Compañías, esto es, de **Cuatrocientos a Ochocientos** Dólares de los Estados Unidos de América. Se acuerda que dicho aumento se lo haga mediante la emisión de 1.000 nuevas participaciones de **CUARENTA CENTAVOS** de Dólares de los Estados Unidos de América cada una. La Junta en este estado resuelve, por unanimidad:

A) Aumentar el capital suscrito y pagado en la suma de **CUATROCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera que sumado al capital anterior, el actual capital pagado sea de **OCHOCIENTOS** Dólares de los Estados Unidos de América. B) Que el aumento aprobado se lo realice mediante la emisión de 1.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de **CUARENTA CENTAVOS** de Dólares de los Estados Unidos de América cada una.



H

El Presidente informa a los concurrentes que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compañías los socios tienen derecho preferencial para suscribir las nuevas participaciones provenientes del Aumento de Capital acordado en proporción a las que en la actualidad poseen, por lo que tienen que expresar su deseo al respecto.

Puesto en consideración de los socios lo anteriormente expresado por el Presidente, los socios haciendo uso de su derecho de preferencia, suscriben las MIL nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, que las pagan en su totalidad en numerario, es decir, CIENTO CUATROCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América; la Junta acepta las decisiones tomadas y resuelve que el capital y el paquete accionario quede distribuido de la siguiente manera:

Los socios suscriben las 1.000 nuevas participaciones de Cuarenta centavos de Dólares cada una de la siguiente forma:

Socio	# de participación actual	Valor de la participación	# de Participaciones suscritas en el aumento de capital	Total de participaciones	Capital después del aumento	PORCENTAJE
Luis Llorenti Mendoza	674	\$ 0,40	651	1.325	\$ 530	(65,25%)
Carmen Pimentel Vda. De Almerini, por sus propios Derechos y por los que representa	88	\$ 0,40	87	175	\$ 70	(8,75%)
Inm. Orpale S.A.	90	\$ 0,40	35	125	\$ 50	(6,25%)
Mauricio Llorenti Almerini	88	\$ 0,40	37	125	\$ 50	(6,25%)
Giorgio Llorenti Almerini	60	\$ 0,40	65	125	\$ 50	(6,25%)
Giuliana Llorenti Almerini	00	\$ 0,40	125	125	\$ 50	(6,25%)
TOTAL	1.000		1.000	2.000	\$ 800,00	(100%)

Todos los socios presentes, aceptan como nueva socia a la Sra. Giuliana Llorenti Almerini, quien en virtud del aumento de capital ha suscrito 125 participaciones.

Acto seguido la Junta General por unanimidad acordó, como consecuencia de los puntos tratados y resueltos en el orden del día, dentro de lo establecido en el Tercer Punto del Orden del Día, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Manifiesta el Presidente de la sesión que, como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagado de la Empresa, es necesario reformar el Artículo Cuarto y de los Estatutos de la Compañía; La Junta luego de una corta deliberación resuelve, por unanimidad, reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos sociales de la Compañía, que en lo sucesivo se leerá Así: **ARTÍCULO CUARTO.- DEL CAPITAL:** El Capital suscrito y pagado es de OCHOCIENTOS Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Dos mil Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuarenta centavos de Dólares de los Estados Unidos de América cada una, representado por los correspondientes títulos que serán firmados por el Presidente y Gerente General de la Compañía.

De inmediato la sala autoriza al **GERENTE GENERAL** de la compañía, Luis Llorenti Mendoza, para que otorgue la Escritura Pública correspondiente y solicite a la Superintendencia de Compañías la aprobación del trámite; y, en general para que realice todos los actos y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de la voluntad de los accionistas expresadas en esta sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente acta. Reinstalada que fue la Sesión, contando con la concurrencia de los accionistas, que son los mismos del inicio de la Junta, se dio lectura a la presente, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones; Con lo cual el Presidente da por terminada esta Sesión, a las doce horas treinta minutos, firmando para constancia esta acta el Presidente, y Secretario de la Junta General con todos los asistentes: f) Lucia Almerini de Llorenti, f) Luis Llorenti Mendoza, f) Mauricio Llorenti Almerini, f) Giuliana Llorenti Almerini, Giorgio Llorenti Almerini, Por Inmobiliaria Orpale S.A. f) Luigi Llorenti Mendoza, f) Mauricio Llorenti Mendoza, Carmen Pimentel Vda de Almerini

Los suscritos certificamos que esta copia es igual a la que reposa en el libro de Actas de la compañía.
Guayaquil, 29 de Septiembre del 2008.

Lucia de Llorenti
f) LUCIA ALMERINI DE LLORENTI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis Llorenti Mendoza
f) LUIS LLORENTI MENDOZA
SECRETARIO

000000005

I

LISTADO DE PARTICIPACIONES Y SOCIOS PRESENTES EN LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" CELEBRADA EN GUAYAQUIL, EL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL 2000.-

Socio	# de participación actual	Valor de la participación	# de Participaciones suscritas en el aumento capital	Total de participaciones	Capital después del aumento	PORCENTAJE
Luis Llorenti Mendoza	674	\$ 0,40	651	1.325	\$ 530	(66,25%)
Carmen Pimentel Vda. De Almerini, por sus propios Derechos y por los que representa	88	\$ 0,40	87	175	\$ 70	(8,75%)
Inm. Orpale S.A.	90	\$ 0,40	35	125	\$ 50	(6,25%)
Mauricio Llorenti Almerini	88	\$ 0,40	37	125	\$ 50	(6,25%)
Giorgio Llorenti Almerini	60	\$ 0,40	65	125	\$ 50	(6,25%)
Giuliana Llorenti Almerini	00	\$ 0,40	125	125	\$ 50	(6,25%)
TOTAL	1.000		1.000	2.000	\$ 800,00	(100%)

Capital Social: US\$ 800

En esta sesión se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" Incluyendo al nuevo socio incorporado con motivo del aumento de capital Guayaquil, 29 de Septiembre del 2000.

Los suscritos certificamos que esta copia
Es igual a la que reposa en el libro de
Actas de la compañía.
Guayaquil, 29 de Septiembre del 2000.

Lucia Almerini de Llorenti
F) LUCIA ALMERINI DE LLORENTI
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Luis Llorenti Mendoza
F) LUIS LLORENTI MENDOZA
SECRETARIO



I

Guayaquil 24 de julio de 1998 ✓

000000006

Señor
Luis Lorenti Mendoza ✓
Ciudad

Por medio de la presente le comunico a usted que la Junta General Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" antes denominada Industrias Reunidas Cia. Ltda. "Indunidas" reunida el día de hoy tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de TRES años ✓

Usted ejercerá la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual. Así como los demás deberes y atribuciones determinados en la Ley y en Los Estatutos de la Compañía. ✓

La Compañía INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" antes denominada Industrias Reunidas Cia. Ltda. "Indunidas", se constituyó mediante Escritura Pública, autorizada por la Notaria Décimo Tercera del Cantón el 20 de febrero de 1973 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 28 de marzo de 1973. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón el 23 de abril de 1998 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, 16 de julio de 1998 se Reformó la Denominación de la Compañía ✓

La presente carta con la nota de aceptación e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, le servirá a usted como documento habilitante de su personería ✓

Atentamente,

[Signature]

Dr. Giorgio Lorenti Almerini ✓
Secretario Ad hoc de la Junta ✓

Acepto el cargo ✓
fecha ut supra ✓

[Signature]

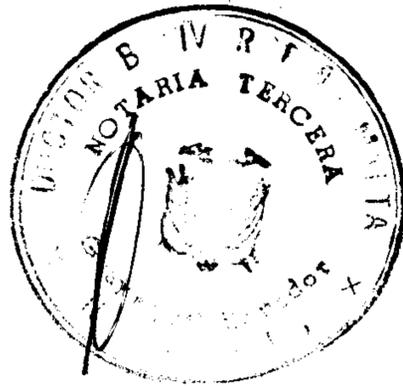
Sr. Luis Lorenti Mendoza ✓

0904870094



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General ✓
Folios 61349 y Registro Mercantil No.
15879 / Repertorio No. 24197 ✓
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos. ✓
Guayaquil, Agosto 11 de 1998 ✓

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

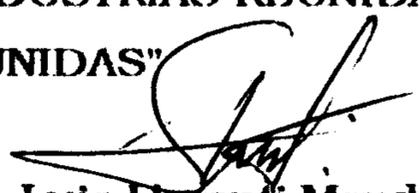


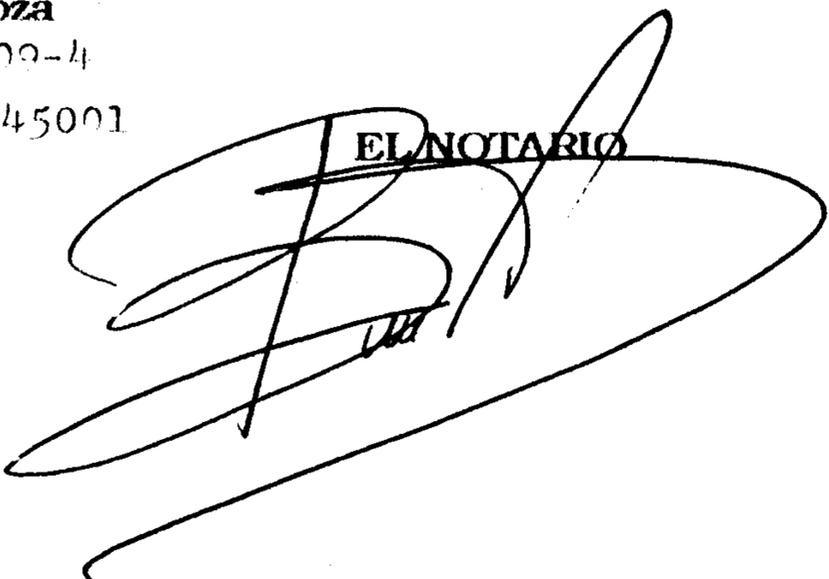
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
51154000

000000008

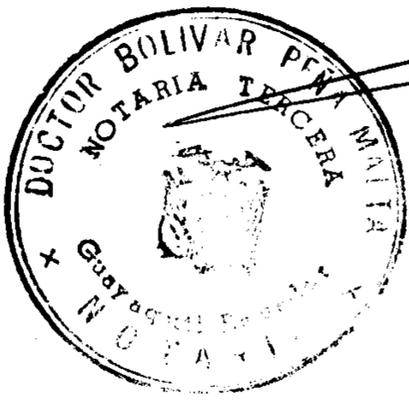
1 nombramiento del Gerente de la compañía INDUSTRIAS REUNIDAS
2 CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS INDUNIDAS", así como los
3 demás documentos habilitantes necesarios para la validez y
4 perfeccionamiento de la presente escritura.- Leída esta Escritura de
5 principio a fin, por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, quienes
6 la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en
7 unidad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.

9 p) INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS " LABORATORIOS
10 INDUNIDAS"


11
12 Luis Florenti Mendoza
13 C.C. No- 090487000-4
14 R.U.C.No- 099001445001


15
16
17
18
19
20
EL NOTARIO

21 SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO, DE LA
22 ESCRITURA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA DE SUCRES A DOLARES Y
23 CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES AUMENTO DEL CAPITAL
24 SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAS REUNIDAS
25 CIA. LTDA. INDUNIDAS LABORATORIOS INDUNIDAS. EN SEIS FOJAS UTILES, QUE
26 SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE
27 OCTUBRE DEL DOS MIL, DE SU OTORGAMIENTO DE TODO LO CUAL DOY FE.




28
29
30 Doctor Bolívar Peña Malba
31 NOTARIO TERCERO
32 CANTON GUAYAQUIL

H

RAZON: DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO TERCERO DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-DIC-0000369 DE FECHA VEINTIDOS DE ENERO DEL DOS MIL UNO DEL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, QUE APRUEBA: A) LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPANIA INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS" DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B) EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL POR CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDO EN MIL PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA DE ELLAS; Y, C) LA REFORMA DEL ESTATUTO CONSTANTE EN LA REFERIDA ESCRITURA. Guayaquil ocho de Febrero del dos mil uno.

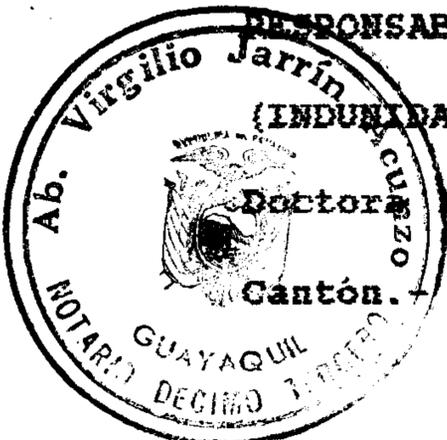
[Handwritten signature]

Dr. Bolívar Peña Malto
NOTARIO TERCERO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 01-G-DIC-0000369 de fecha 22 de Enero del 2.001, emitida por el Intendente de Compañias de Guayaquil de la Superintendencia de Compañias al margen de la matriz de la escritura pública de CONSITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA.

(INDUNIDAS); de fecha 20 de Febrero de 1973 otorgada ante la Doctora Norma Plaza de García Notaria Décima Tercera De este Cantón. Guayaquil, 14 de Febrero del 2.001.-



[Handwritten signature]
Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Dra. Norma Plaza
de García

**REGISTRADORA
MERCANTIL**

000000009

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0000369, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 22 de Enero del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Aumento de Capital Social, y Reforma del Estatuto de la Compañía, **INDUSTRIAS REUNIDAS CIA. LTDA. INDUNIDAS "LABORATORIOS INDUNIDAS"**, de fojas 12.501, a 12.511, número **1.832** del Registro Industrial y anotada bajo el número **13.798**, del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la Inscripción respectiva.- 4.- Certifico: Que de Conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número **404**, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de la presente escritura.- Guayaquil, veinticuatro de Abril del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE # 17840
F: AMSV.

